



Comunicado del GEPC sobre la vulneración del Derecho penal internacional por el Estado de Israel

El GEPC desea manifestar su profundo rechazo a las actuaciones del estado de Israel en Gaza, tras la sangrienta incursión terrorista de Hamás en su territorio. Su respuesta indiscriminada y desproporcionada ha superado holgadamente todos los medios reconocidos por las leyes de la guerra para la defensa de un Estado soberano. En realidad, todos los conocimientos disponibles indican que, no solo su ejército ha cometido crímenes de guerra, sino además numerosos crímenes de lesa humanidad, y existen sólidos e incontestables indicios de que podemos encontrarnos ante un delito de genocidio impulsado por el propio Estado de Israel.

Como juristas preocupados por el orden jurídico internacional, como penalistas decididos promotores de la vigencia del derecho penal internacional y de la persecución de los crímenes contra la comunidad internacional, denunciemos el comportamiento adoptado por quienes debieran velar por la vigencia de estos instrumentos internacionales. Nos resulta desconcertante la predominante pasividad de la comunidad internacional, la persistencia de la ayuda militar y económica de los Estados Unidos a Israel en estas condiciones, la equidistancia de la mayoría de los países de la Unión Europea y de las propias instituciones europeas, cuando no su claro apoyo a Israel, y el insuficiente compromiso del estado español frente a estas trascendentes violaciones del derecho internacional.

La responsabilidad primera de la situación actual recae sobre el estado de Israel, que ha incumplido reiteradamente las resoluciones de Naciones Unidas desde 1947 y que ocupa e incorpora territorios que nunca le han sido reconocidos internacionalmente. Las autoridades palestinas, que de forma limitada controlan los diversos territorios ocupados y aún no incorporados a Israel, deben asimismo contribuir a la solución, sin renunciar a la defensa y protección de su pueblo, con expresa renuncia a comportamientos terroristas. La comunidad internacional debe implicarse con decisión en la solución del conflicto, además de rechazar sin ambages recientes propuestas de Estados Unidos que aceptan e incluso incentivan la política de hechos consumados de Israel. La responsabilidad en el pasado de diversos estados y sociedades europeas en el exterminio y genocidio del pueblo judío, no justifica su inacción e hipocresía actuales. Pudiera parecer que desean ser absueltos de la comisión o tolerancia de un genocidio tolerando otro. El epíteto antisemita se está utilizando abusivamente como un instrumento descalificador de cualquier opinión que denuncia la generalizada comisión de crímenes internacionales por parte de Israel.

Exigimos a la comunidad internacional, y específicamente a la UE y sus países integrantes, y en particular, a España:

1. La personación de la UE y de sus diversos estados en los procesos penales internacionales que se siguen contra dirigentes de Israel por la presunta comisión de los citados delitos.
2. La activa implicación de la UE y sus estados integrantes en la investigación de posibles delitos internacionales cometidos por gobernantes de Israel, y la presentación de las correspondientes querellas en los tribunales penales internacionales competentes.
3. La efectiva aplicación del principio de jurisdicción universal por los países de la UE sobre los ciudadanos israelíes responsables de esos delitos que se encuentren en su territorio o de los que se pueda disponer de acuerdo con los instrumentos de ayuda judicial internacional.
4. La directa involucración de la UE y sus estados integrantes en la solución del conflicto político.
5. La prohibición, con efectos retroactivos, de los intercambios comerciales directos o mediante intermediarios con el estado de Israel que impliquen el suministro de material y recursos militares o mercancías de doble uso.
6. Asimismo, como medio para favorecer la reacción de la sociedad israelí, y a semejanza de como se ha hecho en situaciones internacionales similares, pedimos que se tomen en seria consideración las siguientes medidas:
 - a. La denuncia de cualesquiera acuerdos internacionales, a salvo los de carácter humanitario, con el estado de Israel.
 - b. La ruptura de las relaciones diplomáticas con el estado de Israel.
 - c. La interrupción de las relaciones comerciales con el estado de Israel.

En Zaragoza, a 10 de mayo de 2025.

FIRMANTES

- Abel Souto, Miguel – Catedrático de Derecho penal (Universidade de Santiago de Compostela)
- Acale Sánchez, María – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Cádiz)
- Alastuey Dobón, Carmen – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad de Zaragoza)
- Alonso Rimo, Alberto – Profesor Titular de Derecho penal (Universitat de València-Estudi General)
- Álvarez García, Francisco Javier – Catedrático emérito de Derecho penal (Universidad Carlos III de Madrid)
- Asua Batarrita, Adela – Catedrática emérita de Derecho penal (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
- Baucells Lladó, Joan – Profesor Titular de Derecho penal (Universitat Autònoma de Barcelona)
- Benítez Jiménez, María José – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad de Málaga)
- Benítez Ortuzar, Ignacio – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Jaén)
- Benito Sánchez, Demelsa – Profesora de Derecho penal (Universidad de Deusto)
- Berdugo García-Maestro, María José – Fiscal (Fiscalía Provincial de Bizkaia)
- Blanco Cordero, Isidoro – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Alicante)
- Bocanegra Márquez, Jara – Profesora Ayudante Doctora de Derecho penal (Universidad de Sevilla)
- Boldova Pasamar, Miguel Ángel – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Zaragoza)
- Borja Jiménez, Emiliano – Catedrático de Derecho penal (Universitat de València-Estudi General)
- Brandariz García, José Ángel – Catedrático de Derecho penal (Universidade da Coruña)
- Carbonell Mateu, Juan Carlos – Catedrático emérito de Derecho penal (Universitat de València-Estudi General)
- Cardenal Montraveta, Sergi – Catedrático de Derecho penal (Universitat de Barcelona)
- Carrasco Andrino, Mar – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Alicante)
- Cerezo Domínguez, Ana Isabel – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Málaga)
- Cervelló Donderis, Vicenta – Catedrática de Derecho penal (Universitat de València-Estudi General)
- Chico Fernández, Tania – Magistrada (Juzgado de primera instancia 5 – Oviedo)

- Colás Turégano, Asunción – Profesora Titular de Derecho Penal (Universitat de València-Estudi General)
- Corcoy Bidasolo, Mirentxu – Catedrática emérita de Derecho penal (Universitat de Barcelona)
- Corral Maraver, Noelia – Profesora Permanente Laboral de Derecho penal (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
- Cruz Blanca, María José – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Jaén)
- Cuenca García, María José – Profesora Agregada de Derecho penal (Universitat Autònoma de Barcelona)
- Cuerda Arnau, María Luisa – Catedrática de Derecho penal (Universitat Jaume I)
- De la Herrán Ruiz-Mateos, Sergio – Profesor Sustituto de Derecho penal (Universidad de Cádiz)
- Del Carpio Delgado, Juana – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad Pablo de Olavide)
- Demetrio Crespo, Eduardo – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Castilla-La Mancha)
- Díez Ripollés, José Luis – Catedrático emérito de Derecho penal (Universidad de Málaga)
- Díaz y García Conlledo, Miguel – Catedrático de Derecho penal (Universidad de León)
- Doval País, Antonio – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Alicante)
- Esquinas Valverde, Patricia – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad de Granada)
- Etxebarria Zarrabeitia, Xabier – Profesor Ayudante Doctor de Derecho penal (Universidad Complutense de Madrid)
- Fábrega Ruiz, Cristóbal – Fiscal (Fiscalía Provincial de Jaén)
- Falcón Caro, María del Castillo – Profesora Ayudante Doctora de Derecho penal (Universidad de Sevilla)
- Fernández Bautista, Silvia – Profesora Agregada de Derecho Penal (Universitat de Barcelona)
- Fernández Hernández, Antonio – Profesor Titular de Derecho penal (Universitat Jaume I)
- Fernández Pacheco, Cristina – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad de Alicante)
- Fuentes Loureiro, María Ángeles – Profesora Ayudante Doctora de Derecho penal (Universidade da Coruña)
- Fuentes Osorio, Juan Luis – Profesor Titular de Derecho penal (Universidad de Jaén)
- Fuertes Iglesias, Carlos – Profesor Ayudante Doctor de Derecho penal (Universidad de Zaragoza)

- García Álvarez, Pastora del Rocío – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad Pablo de Olavide)
- García Arán, Mercedes – Catedrática emérita de Derecho penal (Universitat Autònoma de Barcelona)
- García de Dios, Ramiro – Juez (jubilado)
- García del Blanco, Victoria – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad Rey Juan Carlos)
- García España, Elisa – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Málaga)
- García Magna, Deborah – Profesora Contratada Doctora de Derecho penal (Universidad de Málaga)
- García Rivas, Nicolás – Catedrático de Derecho Pena (Universidad de Castilla-La Mancha)
- Garrocho Salcedo, Ana M. – Profesora Permanente Laboral (Universidad Carlos III de Madrid)
- Gil Nobajas, María Soledad – Profesora de Derecho penal (Universidad de Deusto)
- Gómez Martín, Víctor – Catedrático de Derecho penal (Universitat de Barcelona)
- Gorjón Barranco, María Concepción – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad de Salamanca)
- Guisasola Lerma, Cristina – Catedrática de Derecho penal (Universitat de València-Estudi General)
- Hava García, Esther – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Cádiz)
- Hormazábal Malarée, Hernán – Catedrático de Derecho penal (Jubilado)
- Iglesias Río, Miguel Ángel – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Burgos)
- Jareño Leal, Ángeles – Catedrática de Derecho penal (Universitat de València-Estudi General)
- Juanatey Dorado, Carmen – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Alicante)
- Lamarca Pérez, Carmen – Catedrática de Derecho penal (Universidad Carlos III de Madrid)
- Landa Gorostiza, Jon Mirena – Catedrático de Derecho penal (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
- Lascuraín Sánchez, Juan Antonio – Catedrático de Derecho penal (Universidad Autónoma de Madrid)
- Llobet Anglí, Mariona – Profesora Lectora de Derecho penal (Universitat Pompeu Fabra)
- Maeso Ventureira, Augusto – Magistrado (Audiencia Provincial de San Sebastián)
- Maraver Gómez, Mario – Profesor Contratado Doctor de Derecho penal (Universidad Autónoma de Madrid)

- Marín de Espinosa Ceballos, Elena – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Granada)
- Maroto Calatayud, Manuel – Profesor Contratado Doctor de Derecho penal (Universidad Complutense de Madrid)
- Martín Pallín, José Antonio – Magistrado emérito (Tribunal Supremo)
- Mínguez Rosique, Marina – Profesora Permanente Laboral de Derecho penal (Universidad Autónoma de Madrid)
- Miró Llinares, Fernando – Catedrático de Derecho penal (Universidad Miguel Hernández)
- Montijano Serrano, Francisco – Fiscal (Audiencia Provincial de Málaga)
- Olaizola Nogales, Inés – Catedrática de Derecho penal (Universidad Pública de Navarra)
- Paredes Castañón, José Manuel – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Oviedo)
- Pastrana Sánchez, M. Alejandra – Profesora Ayudante Doctora (Universidad de Cádiz)
- Pena González, Wendy – Investigadora Posdoctoral García Pelayo (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales)
- Pérez Cepeda, Ana Isabel – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Salamanca)
- Pérez Machío, Ana Isabel – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea)
- Pérez Manzano, Mercedes – Catedrática de Derecho penal (Universidad Autónoma de Madrid)
- Periago Morant, Juan José – Profesor Permanente Laboral de Derecho penal (Universitat Jaume I)
- Puente Aba, Luz María – Profesora Titular de Derecho penal (Universidade da Coruña)
- Ramos Vázquez, José Antonio – Profesor Titular de Derecho penal (Universidade da Coruña)
- Rebollo Vargas, Rafael – Catedrático de Derecho penal (Universitat Autònoma de Barcelona)
- Revelles Carrasco, María – Profesora Permanente Laboral de Derecho penal (Universidad de Cádiz)
- Roca de Agapito, Luis – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Oviedo)
- Rodríguez López, Silvia – Contratada Posdoctoral de Derecho penal (Universidade da Coruña)
- Rodríguez Mesa, María José – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Cádiz)

- Ropero Carrasco, Julia – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad Rey Juan Carlos)
- Ruiz Arias, Miriam – Profesora Permanente Laboral de Derecho penal (Universidad de Salamanca)
- Ruiz Rodríguez, Luis – Catedrático de Derecho penal (Universidad de Cádiz)
- Sánchez Bernal, Javier – Profesor Permanente Laboral de Derecho penal (Universidad de Salamanca)
- Sandoval Coronado, Juan Carlos – Profesor Permanente Laboral de Derecho penal (Universidad de Alicante)
- Santana Vega, Dulce – Profesora Titular de Derecho penal (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)
- Sanz Mulas, Nieves – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Salamanca)
- Souto García, Eva María – Profesora Contratada Doctora de Derecho penal (Universidade da Coruña)
- Terradillos Basoco, Juan – Catedrático emérito de Derecho penal (Universidad de Cádiz)
- Urruela Mora, Asier – Profesor Titular de Derecho penal (Universidad de Zaragoza)
- Valeije Álvarez, Inmaculada – Profesora Titular de Derecho penal (Universidade de Santiago de Compostela)
- Valverde Cano, Ana Belén – Investigadora Ramón y Cajal de Derecho penal (Universidad Complutense de Madrid)
- Varona Gómez, Daniel – Catedrático de Derecho penal (Universitat de Girona)
- Villacampa Estiarte, Carolina – Catedrática de Derecho penal (Universitat de Lleida)
- Zúñiga Rodríguez, Laura – Catedrática de Derecho penal (Universidad de Salamanca)